

	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN, DIE-UD
SYLLABUS	
NOMBRE DEL SEMINARIO: Cátedra Doctoral Justicia restaurativa, litigio estético y literatura en la construcción de paz	
Periodo académico: 2025-1 Horario: miércoles de 6:00 pm. a 8 pm. Sesiones sincrónicas por medio digital. Algunas sesiones se realizarán de manera presencial. El cronograma se enviará a los inscritos de manera oportuna.	Número de créditos: 3 Los créditos de este seminario de educación y pedagogía son homologables con los seminarios de énfasis.
ESPACIO ACADÉMICO (<i>Marque con una X</i>): <ul style="list-style-type: none"> • <input type="checkbox"/> EFE Espacio De Formación En Énfasis. • <input checked="" type="checkbox"/> EFEP Espacio De Formación En Educación Y Pedagogía. • <input type="checkbox"/> EFI Espacio De Formación En Investigación. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Jóvenes, Culturas y Poderes	
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD: Juan Carlos Amador-Baquiro Humberto Alexis Rodríguez	PROFESOR (A) INVITADO (A): INSTITUCIÓN (<i>Opcional</i>): Los invitados internacionales y nacionales serán confirmados oportunamente. Entre estos se encuentran investigadores, artistas, escritores, magistrados de la JEP, víctimas y comparecientes.
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO El Acuerdo de Paz (2016) firmado entre el Gobierno Nacional y las antiguas FARC-EP estableció la reparación a las víctimas del conflicto armado como propósito principal de este proceso. Como respuesta a este objetivo, se creó el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR); este sistema está conformado por la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas resultado del Conflicto Armado (UBPD). Como es sabido, la CEV entregó el informe final en 2022 y la UBPD continúa su labor. Por su parte, la JEP es un tribunal de justicia transicional con enfoque restaurativo que investiga actores responsables del conflicto, establece sanciones propias y contribuye	

a la reparación de las víctimas. Los ofensores (firmantes de paz y comparecientes de la fuerza pública) que se acojan a la JEP pueden recibir sanciones alternativas siempre y cuando cuenten la verdad y lleven a cabo acciones de reparación y restauración hacia las víctimas.

La reparación a las víctimas es responsabilidad del Estado. A partir del Derecho Internacional y la Ley 1448 de 2011, esta tiene dos modalidades: material y simbólica. La primera comprende compensaciones e indemnizaciones dirigidas a las víctimas, a través de dinero o bienes. La segunda consiste en acciones que buscan resarcir los daños de estas personas por medio de placas, conmemoraciones, disculpas públicas, monumentos y museos, entre otras.

En relación con la reparación simbólica, las víctimas suelen manifestar su inconformidad frente a estas acciones, las cuales tienden a ser administrativas e indolentes frente a los agravios vividos y los duelos aplazados. Como respuesta a esta insatisfacción, desde finales del siglo XX, las comunidades afectadas por el conflicto y las víctimas han emprendido iniciativas diversas, entre ellas, denuncias relativas a la impunidad y el olvido, acciones memoriales, actos comunitarios de desagravio y expresiones culturales enmarcadas en la tradición oral, los cantos, el tejido y otras prácticas del patrimonio de los pueblos.

Al mismo tiempo, ha surgido un giro estético que congrega artistas interesados en representar a través de sus obras hechos del conflicto y expresiones de resistencia a la violencia por parte de víctimas y comunidades. Algunos rasgos que caracterizan este movimiento comprenden el surgimiento de la obra o práctica artística como una forma de investigación creación (I+C), el recorrido de los artistas por los territorios, un diálogo constante entre estos y las víctimas, así como los aportes de estas iniciativas a la curación simbólica de los agraviados (Amador-Baquiro, 2021). Las dos expresiones descritas hacen parte de lo que Sierra (2018) denomina litigio estético.

Esta forma de litigio involucra a la literatura. En la historia de la novela colombiana, salvo contadas excepciones, ha existido de manera recurrente lo que llamamos “novela de la violencia”. Se trata de obras que abordan la violencia partidista, la violencia contra sindicales, contra los líderes de la protesta social. Se trata de obras de un crudo realismo, con un alto nivel de denuncia social. Es difícil que en Colombia existan relatos de corte intimista o personal, cuando los mismos novelistas se han visto ante la imperiosa necesidad de contar la historia de Colombia, de recrear lo que ha sido a lo largo de los siglos del descubrimiento, la colonia y los tiempos republicanos una historia de saqueo, de invasión y de exterminio.

El escenario de construcción de paz, inscrito en la justicia restaurativa y la reparación simbólica mencionadas, demanda no solo una revisión de los sistemas de poder sino también una comprensión más amplia de lo que entendemos por literatura en este contexto. La novela, en su acepción más amplia y generosa, ha sido en la historia reciente de Colombia una alternativa fundamental no solo para contar la violencia, para

lamentar el pasado sino para preguntarse en torno al futuro, casi un espacio de investigación sobre la historia y la trama de la sociedad colombiana.

Hemos escrito la novela, la pintura y el teatro de la violencia; pero parece que aún no hemos escrito lo que tendríamos que llamar la novela y el arte de la reconciliación y del reencuentro. Se insiste demasiado en la violencia y muy poco en la paz. Todavía nos hace falta narrar la historia de los reencuentros, de la reinserción y de la convivencia. O algunos de sus ejercicios están apenas en proceso.

Por último, es necesario mencionar que estas formas de construir paz duradera con justicia restaurativa y social no son ajenas a la escuela. A partir de la Ley 1620 de 2013, la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014) e iniciativas recientes como La escuela abraza la verdad (CEV, 2022) y la justicia escolar restaurativa en la escuela, se busca transitar del enfoque punitivo de la convivencia escolar al enfoque restaurativo de esta. Además de las orientaciones del MEN, Educapaz y la propia JEP, algunas comunidades educativas han llevado a cabo experiencias valiosas en este ámbito.

De acuerdo con lo expuesto, la presente Cátedra Doctoral busca explorar estos temas y experiencias, como aporte a la formación de investigadores en educación, desde tres ejes: justicia restaurativa, litigio estético y literatura, y educación.

Justicia restaurativa

De acuerdo con Braithwaite (2004), la justicia restaurativa es un proceso por el cual las personas afectadas por situaciones de injusticia tienen la oportunidad de discutir cómo han sido vulneradas y decidir, junto con otros actores sociales, qué acciones se deben llevar a cabo para reparar los daños experimentados. Como se observa, esta perspectiva asume el delito como un daño o un conjunto de daños que afectan la dignidad humana¹. En consecuencia, las instancias encargadas de administrar la justicia deben implementar las medidas necesarias, vinculando a los involucrados, para alcanzar procesos de sanación². Así, tanto aquellos que han sido vulnerados como aquellos que han infligido los daños deben involucrarse en las decisiones a las que haya lugar.

La justicia restaurativa se inscribe en un giro paradigmático de las sociedades que privilegian procesos, prácticas y narrativas dirigidos a las necesidades de las víctimas con la participación de los ofensores y/o responsables de hechos que afectaron a los primeros. Más allá de imponer castigos severos ajustados al cumplimiento de principios legales abstractos y de propiciar formas de estigmatización de los ofensores, este tipo de justicia busca implementar mecanismos para que estas personas asuman las

¹ Según el CNMH (2013) y Amador (2015), en el marco de la presencia sistemática de hechos atroces, es posible identificar cuatro tipos de daños: emocionales, morales, socioculturales y políticos.

² Este concepto ha sido desarrollado por Sierra (2018), a partir de su propuesta sobre los litigios estéticos y culturales como contribución a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Por su parte, Rubiano (2014), desde el campo del arte, afirma que ciertas prácticas artísticas, especialmente si cuentan con la participación de las víctimas, contribuyen a la curación simbólica de estas.

responsabilidades de sus actos y reparen los daños infligidos. Al tiempo, la puesta en marcha de procesos dialógicos entre quienes han sido vulnerados y quienes ejercieron los daños se constituye en la base de cualquier iniciativa de justicia restaurativa.

En el caso de Colombia, como se anunció, la JEP busca que los ofensores ofrezcan verdad y reparen a las víctimas. Un mecanismo que se está empleando desde 2019 son los llamados Trabajos Obras y Actividades con enfoque Restaurador y Reparador (TOAR). Esta iniciativa busca que firmantes de paz y comparecientes de la fuerza pública, que actualmente comparecen ante la sala de reconocimiento y verdad de esta entidad, implementen acciones orientadas a resarcir el daño de las víctimas. Con la mediación institucional, varias de estas personas están adelantando iniciativas comunitarias en los territorios habitados por las víctimas.

Al respecto, surgen varias preguntas que pueden ser problematizadas en el espacio de la cátedra: ¿Qué experiencias relacionadas con los TOAR se están llevando a cabo en Colombia? ¿Cómo se están desarrollando estas iniciativas en los territorios? ¿Qué aportes han realizado a la reparación de las víctimas? ¿Qué riesgos de revictimización tienen estos? ¿Cómo aportan a la construcción de paz con justicia restaurativa y social?

Litigio estético

Como se explicó, el litigio estético refiere a los lenguajes y las prácticas artísticas y culturales -de tipo profesional, de oficio y/o comunitario- que aportan a la tramitación del duelo y la curación simbólica de las víctimas y las comunidades afectadas por el conflicto armado (Sierra, 2018). Al respecto, existe un campo de estudio prolífico que ha examinado la relación entre arte, memoria y restauración de las víctimas. En el caso de Colombia, aunque el arte ha hecho aportes importantes en esta materia a lo largo del siglo XX, es posible afirmar que, desde los albores de la década del siglo XXI, se evidencia un giro estético en el que los artistas transitan de la representación simbólica, orientada a denunciar este tipo de hechos, a representaciones evocativas, indexicales y anamnéticas, generadoras de otras experiencias estéticas (Amador-Baquiro, 2024).

Estas nuevas expresiones se inscriben en la emergencia de una agenda del arte que privilegia a las víctimas, las comunidades, los territorios y la reparación simbólica. Este cambio ha obligado a los artistas profesionales a desarrollar prácticas a partir del trabajo de campo, la investigación creación y diversas formas de co-creación con víctimas y comunidades. Al tiempo, ha sido evidente en este mismo periodo la generación de iniciativas performativas por parte de quienes han sido afectados por el conflicto armado.

De este modo, han surgido expresiones ancestrales y populares en los territorios que buscan denunciar, transgredir las narrativas negacionistas y tramitar los duelos aplazados. Asimismo, se trata de acciones que se convierten en una suerte de litigio estético y simbólico frente a la persistencia de la violencia, la impunidad, el olvido y la estigmatización de sus acciones políticas. A modo de ejemplo, sobresalen propuestas

artísticas como Las Tejedoras de Mampuján, Las Cantadoras de Pogue, Las Madres de la Candelaria, Las Comunidades de Paz de Apartadó y Granada (Antioquia), Las Madres de Soacha y Cuerpos Gramaticales (La Escombrera, Comuna 13) (Amador-Baquiró, 2024).

Al respecto, es posible identificar algunas preguntas sobre este fenómeno artístico, cultural y político: ¿Qué características tienen estas expresiones profesionales, de oficio y/o comunitarias? ¿Qué aportes generan estos lenguajes y prácticas en la reparación simbólica y la restauración de la dignidad de las víctimas? ¿Qué contribuciones hacen estas iniciativas a la construcción de paz en los ámbitos local y nacional?

Literatura

Como se mencionó, la literatura ha realizado contribuciones importantes en torno a la narración de los hechos atroces y los pasados traumáticos, al tiempo que ha hecho visibles iniciativas de resistencia a la violencia y de elaboración del duelo. Al respecto, se encuentran investigaciones que analizan el valor expresivo y comunicativo de estas narrativas, las cuales suelen incluir aspectos de la realidad y la ficción en torno a los pasados que no pasan y la construcción de memorias colectivas (Jordán, 2009; Martínez – Rubio, 2016; Sánchez – Zapatero, 2009)

Al mismo tiempo, se identifican discusiones en torno a la diversidad de formas narrativas que adquiere la memoria social como estrategia comunicativa y estética para incluir las voces de víctimas y sobrevivientes en estos relatos, a modo de catarsis. Al parecer, estos relatos promueven formas de sensibilización y de compromiso político en grupos de la sociedad que no necesariamente han sido afectados por los hechos atroces del pasado reciente (Aguilar, 2018; Cifuentes-Louault, 2018).

Educación

La última dimensión que aborda lo restaurativo es la educación, específicamente a través de la escuela. Durante los últimos cinco años, tras la influencia de la CEV, se han implementado acciones que buscan introducir el enfoque restaurador en los currículos, las prácticas educativas y la convivencia escolar. Al respecto, se han dado a conocer iniciativas como “La escuela abraza la verdad” y “Justicia restaurativa en el entorno educativo”. Frente a la primera, en 2022, con base en el legado de la CEV, un grupo de cerca de 4.500 instituciones educativas participaron en jornadas orientadas a reflexionar sobre el valor de la verdad en la convivencia y en la comprensión de las causas y la persistencia del conflicto armado.

Frente a la segunda iniciativa, desde 2022, entidades como el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y algunas secretarías de educación municipales y departamentales han propuesto transitar del enfoque punitivo de justicia que predomina en las instituciones educativas a la justicia

restaurativa. Parte de este tránsito se apoya en los principios de la propia Ley 1620 de 2013, que creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Una de las justificaciones expuestas por estas entidades se basa en los aportes de las prácticas restaurativas al desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, aunque también en otros integrantes de las comunidades educativas.

En esta línea de reflexión, es importante comprender cómo la escolarización moderna, cuya génesis es producir subjetividades orientadas a la productividad y la docilización de los cuerpos, puede transitar a otros modos de formación y convivencia. Al respecto, surgen algunas preguntas: ¿Cómo incorporar un enfoque restaurativo en una institución, cuyo modo de funcionamiento ha sido la justicia punitiva? ¿El enfoque restaurativo promueve otros criterios y prácticas conducentes a establecer nuevas alternativas formativas? ¿O es un dispositivo que puede servir para reproducir el proyecto neoliberal del sujeto del rendimiento y la autoexplotación?

El presente seminario se inscribe en el marco de estas inquietudes. Por esta razón, plantea como propósito principal analizar el lugar del litigio estético, la literatura y la escuela en la construcción de justicia restaurativa y sus posibles aportes a la reparación simbólica de las víctimas en Colombia.

OBJETIVOS

General:

Analizar el lugar del litigio estético, la literatura y la escuela en la construcción de justicia restaurativa y sus posibles aportes a la reparación simbólica de las víctimas en Colombia.

Específicos

- ✓ Reconocer las dimensiones ética y política de la justicia restaurativa, en el marco de la construcción de paz en Colombia.
- ✓ Identificar las potencialidades y limitaciones de los lenguajes artísticos profesionales, de oficio y comunitarios en la restauración de las víctimas del conflicto armado, haciendo énfasis en el litigio estético.
- ✓ Caracterizar los alcances de la literatura, en sus dimensiones narrativas relativas a la realidad y la ficción, en la reparación simbólica de las víctimas
- ✓ Problematizar los alcances de un enfoque restaurativo en el contexto escolar, en sus posibilidades de transformación y en sus riesgos de reproducción social y cultural.

CONTENIDOS:

Ejes temáticos:

1. Justicia restaurativa: dimensiones ética y política

De Greiff, P. (2008). Justicia y reparaciones. En Díaz, C. (Ed.). *Reparaciones para las víctimas de la violencia política. Estudios de caso y análisis comparado*. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29767.pdf>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador. Bogotá:

JEP. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/Conozca-Los-lineamientos-en-materia-de-sanci%C3%B3n-propia-y-Trabajos%2C-Obras-y-Actividades-con-contenido-Reparador---Restaurador/28042020%20VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf>

Zehr, H. (2007). El pequeño libro de la justicia restaurativa. Asunción: Good Books.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_la_justicia_restaurativa.pdf

2. Litigio estético y curación simbólica en el enfoque restaurativo

Amador Baquiro, J.C. (2024). «Artivismo, (des)lugarización y re-existencia. Memorias visuales del conflicto armado en Colombia, 2008-2016». *Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura* 51 (2):149-90.

<https://doi.org/10.15446/achsc.v51n2.109303>

Rancièrè, J. (2005). *Sobre políticas estéticas*. Barcelona: Museo de Arte Contemporáneo y Universidad Autónoma de Barcelona.

http://www.lugaradudas.org/archivo/publicaciones/fotocopioteca/13_rodrigo_alonso.pdf

Sierra, Y. (2018). Reparación simbólica, litigio estético y litigio artístico. Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. En Sierra, Y. (Ed.).

Reparación simbólica: jurisprudencia, cantos y tejidos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://icrp.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/4/2017/10/DOC-DE-TRABAJO-85.pdf>

3. Literatura y reparación simbólica

Agamben, G. (2020). *Creación y anarquía*. Adriana Hidalgo.

https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Giorgio%20Agamben%20-%20Creacion%20y%20anarquia.pdf

Badawi, H. (2019). *Historia urgente del arte colombiano*. Crítica.

https://www.google.com.co/books/edition/Historia_URGENTE_del_arte_en_Colomb

[ia/ahy_DwAAQBAJ?hl=es-](https://ia/ahy_DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=inauthor:%22Halim+Badawi%22&printsec=frontcover)

[419&gbpv=1&dq=inauthor:%22Halim+Badawi%22&printsec=frontcover](https://ia/ahy_DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=inauthor:%22Halim+Badawi%22&printsec=frontcover)

Duque, F. (2002) *La fresca ruina de la tierra. Del arte y sus desechos*. Calima.

<https://dokumen.pub/qdownload/la-fresca-ruina-de-la-tierra-del-arte-y-sus-desechos-1nbsped-9788489972698-8489972699.html>

Montoya, P. (2021) *La sombra de Orión*. Alfaguara. [novela]

Rodríguez, H. (2021) "Más allá de la pandemia, la

vida", *En: Colombia, Conversaciones desde el encierro: aproximaciones críticas al acontecimiento pandémico*. Universidad Distrital, págs. 171-184 [Librería CLACSO](#)

Todorov, S. (2008) *Los abusos de la memoria*. Paidós.

<https://marymountbogota.edu.co/documentos/Todorov-Los-abusos-de-la-memoria.pdf>

Weiwei, A. (2020) *Humanidad*. Paidós.

https://proassetspdlcom.cdnstatics2.com/usuaris/libros_contenido/arxius/43/42498_Humanidad.pdf

Weiwei, A. (2019) *Restablecer Memorias*. MUAC.

https://muac.unam.mx/assets/docs/folio_073_ai_weiwei.pdf

4. Enfoque restaurativo en la formación escolar

Comisión de la Verdad. (2022). *Informe final, capítulo La enseñanza de la verdad en la escuela*. <https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia#escuela>

JEP & Educapaz (2023) *Justa-mente: Guía pedagógica para tejer aprendizajes sobre la justicia transicional y las prácticas de justicia en la vida cotidiana. Módulo 6: El reto de hacer justicia en la escuela y de promover prácticas restaurativas en la vida cotidiana*.

<https://www.jep.gov.co/justamente/INTRODUCCION%20digital.pdf>

Secretaría de Educación Distrital (2022). *Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales escolares de convivencia escolar*.

Bogotá: SED.

<https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/server/api/core/bitstreams/e17e0e90-5205-4091-8074-e7385d102fca/content>

METODOLOGÍA

Se trabajará a través de la metodología de cátedra. Se trata de un espacio de escucha, reflexión y diálogo, en torno a los objetivos y ejes de discusión del curso; privilegia la problematización de los temas y dilemas adscritos a la compleja relación restauración, arte y educación. Se propone que este análisis se realice desde el litigio estético.

De esta manera, en cada una de las sesiones se contará con un experto del orden internacional o nacional, cuya trayectoria se relaciona con alguno de los ejes descritos. Dado que cada sesión tendrá una duración de dos horas, se dedicará la mitad del tiempo para la exposición del experto y la otra mitad para que los estudiantes pregunten y deliberen. Por cada sesión, se contará con un texto de referencia relacionado con el tema.

Al final de la Cátedra, cada estudiante deberá entregar un texto argumentativo de 5 páginas, el cual recoja parte de los debates de la cátedra, en diálogo con problemáticas y/o experiencias educativas, comunitarias y/o culturales situadas.

FORMAS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a los criterios de formación planteados por el programa, se propone una evaluación que tenga en cuenta dos grandes procesos: en primer lugar, la apropiación de los elementos teóricos abordados en la cátedra, evidenciados en la participación de los participantes; y en segundo lugar, la producción del texto argumentativo descrito. En consecuencia, se proponen las siguientes actividades evaluativas:

- ✓ Cátedra: se evaluará la participación y los aportes de los estudiantes, surgidos en el marco de este espacio académico.
- ✓ Trabajo escrito final.

BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA, CIBERGRAFÍA GENERAL Y/O ESPECÍFICA

Amador Baquiro, J.C. (2024). «Artivismo, (des)lugarización y re-existencia. Memorias visuales del conflicto armado en Colombia, 2008-2016». *Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura* 51 (2):149-90.
<https://doi.org/10.15446/achsc.v51n2.109303>

De Greiff, P. (2008). Justicia y reparaciones. En Díaz, C. (Ed.). Reparaciones para las víctimas de la violencia política. Estudios de caso y análisis comparado. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29767.pdf>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador. Bogotá: JEP.
<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/Conozca-Los-lineamientos-en-materia-de-sanci%C3%B3n-propia-y-Trabajos%2C-Obras-y-Actividades-con-contenido-Reparador--Restaurador/28042020%20VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf>

JEP & Educapaz. (2023). Justa-mente: Guía pedagógica para tejer aprendizajes sobre la justicia transicional y las prácticas de justicia en la vida cotidiana. Módulo 6: El reto de hacer justicia en la escuela y de promover prácticas restaurativas en la vida cotidiana.

<https://www.jep.gov.co/justamente/INTRODUCCION%20digital.pdf>

Rancièrè, J. (2005). Sobre políticas estéticas. Barcelona: Museo de Arte Contemporáneo y Universidad Autónoma de Barcelona.

http://www.lugaradudas.org/archivo/publicaciones/fotocopioteca/13_rodrigo_alonso.pdf

Secretaría de Educación Distrital. (2022). Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales escolares de convivencia escolar.

Bogotá: SED.

<https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/server/api/core/bitstreams/e17e0e905205-4091-8074-e7385d102fca/content>

Sierra, Y. (2018). Reparación simbólica, litigio estético y litigio artístico. Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. En Sierra, Y. (Ed.).

Reparación simbólica: jurisprudencia, cantos y tejidos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://icrp.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/4/2017/10/DOC-DE-TRABAJO-85.pdf>

Zehr, H. (2007). El pequeño libro de la justicia restaurativa. Asunción: Good Books.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_la_justicia_restaurativa

Datos de los profesores

Procedencia institucional: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Teléfono: 3239300

E-mail: jcamadorb@udistrital.edu.co

harodriguez@udistrital.edu.co

Ubicación en la Universidad: DIE, sede Aduanilla de Paiba.